



MARTHA
PERALTA EPIEYÚ
SENADORA


Bogotá D.C., 3 de octubre de 2023

APROBADO
4. oct 2023


PROPOSICIÓN
PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 04 DE 2023 SENADO "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA"

MODIFÍQUESE el artículo 2 del Proyecto de Acto Legislativo No. 04 de 2023 Senado, el cual quedará así:

Artículo 2. El Congreso de la República tramitará y expedirá en la siguiente legislatura la ley estatutaria que desarrolle y reglamente lo previsto en el presente Acto Legislativo. En esta ley se diseñarán medidas especiales, prioritarias e inmediatas que requieran las zonas del país que presenten mayores tasas de desnutrición y mortalidad por causas asociadas a esta. En el término de dos (2) meses, luego de la entrada en vigencia de este acto legislativo, el Gobierno Nacional identificará las regiones que requieren estas medidas y propondrá al Congreso de la República las políticas urgentes que se necesitan implementar en cada una de ellas.


MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYÚ
Senadora Pacto Histórico-MAIS




3. oct 2023